



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/DEC/VII/14  
4 de octubre de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL  
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD  
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Séptima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 29 de septiembre a 3 de octubre de 2014

### **DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

#### ***BS-VII/14. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33)***

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Recordando* la decisión BS-I/9, en la que se pidió a las Partes que presentaran sus informes con una frecuencia general de cada cuatro años desde la fecha de entrada en vigor del Protocolo, y *recordando* asimismo las decisiones BS-V/14, BS-VI/14 y BS-VI/15,

*Acogiendo con beneplácito* los comentarios sobre la mejora del formato de presentación de informes que las Partes hicieron durante el proceso de presentación del segundo informe nacional,

*Acogiendo también con beneplácito* el proyecto de formato para el tercer informe nacional propuesto por la Secretaría y *reconociendo* que la función de la información allí contenida es facilitar tanto la revisión de mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena como la tercera evaluación y revisión del Protocolo,

*Acogiendo asimismo con beneplácito* las recomendaciones del Comité de Cumplimiento sobre el proyecto de formato para el tercer informe nacional,

*Teniendo en cuenta* los resultados de la “Encuesta para recoger información correspondiente a los indicadores del Plan Estratégico”,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que introduzca los siguientes cambios en el proyecto de formato para el tercer informe nacional, anexo al documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/7/12, y que ponga el formato revisado a disposición en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología:

a) agregue, siempre que sea posible, la opción de reconfirmar el mismo texto presentado en informes nacionales anteriores para la misma pregunta;

b) agregue, siempre que sea posible, la posibilidad de añadir un texto explicativo para una pregunta de texto cerrado (por ejemplo, Sí/No);

c) incluya el proyecto CIISB III del PNUMA-FMAM en la lista de opciones de la pregunta 147;

d) elimine la pregunta 97;

2. *Pide* a las Partes que empleen el formato revisado para la preparación de sus terceros informes nacionales o, en el caso de las Partes que presenten por primera vez un informe nacional, que lo utilicen para su primer informe nacional sobre el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en virtud del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Invita* a las Partes a preparar sus informes mediante un proceso de consultas en las que participen, según proceda, todos los interesados directos pertinentes;

4. *Alienta* a las Partes a responder todas las preguntas incluidas en el formato de presentación de informes a fin de facilitar el seguimiento de los avances en el logro de los objetivos identificados en el Plan Estratégico y contribuir a la tercera evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena;

5. *Pide a las Partes* que presenten a la Secretaría su tercer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología:

a) en un idioma oficial de las Naciones Unidas;

b) doce meses antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en la cual se considerará el informe;

c) a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, o en el formato que la Secretaría pondrá a disposición con esta finalidad, debidamente firmado por el punto focal nacional;

---